



MENDOZA, 04 ABR 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 10599/19 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- **GONZÁLEZ, María Graciela** - Legajo N° 13.855 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo - TREINTA Y UN (31) días corridos, desde el DIECINUEVE (19) de marzo hasta el DIECIOCHO (18) de abril de 2019.
- **HINOJOSA, Loreto Ximena** - Legajo N° 25.101 - en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino - SESENTA (60) días corridos, desde el DIECIOCHO (18) de marzo hasta el DIECISÉIS (16) de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 179

DA:
pg
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
Lic. MARTANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

[Handwritten signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERY
DECANO
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO